

Lote n.º	Descripción de la obra	Precio de remate - Euros
424	Hacia la nueva España. 1937. 88 x 32 cm. Litografía B.	250
429	El Rey de las finanzas. 1944. 100 x 70 cm. Litografía. A-. Realizado por Campos Napoleón.	350
430	Adversidad. 1944. 100 x 70. Litografía B+. Realizado por Chapí.	200
434	Abel Sánchez. 1946. 100 x 70 cm. Litografía B. Realizado por Barba.	200
437	La mies es mucha. 1949. 100 x 70 cm. Litografía A-.	320
438	Balarrasa. 1950. 100 x 70 cm. Litografía. A-. Entelado. Realizado por Peris Aragón.	370
439	Historia de una escalera. 1950. 100 x 70 cm. Litografía. A-. Realizado por López Reiz.	170
441	Sacrificio Sublime. La edad peligrosa. 1950. 100 x 70 cm. Litografía. B+. Realizado por Renau.	300
442	Jesús de Nazaret. (1950 ca.). 100 x 70 cm Litografía. A-. Entelado. Realizado por Renau.	500
444	Los ojos dejan huella. 1952. 100 x 70 cm. Litografía. A-. Entelado. Realizado por Peris Aragón.	500
445	La hermana San Sulpicio. 1952. 100 x 70 cm. Litografía. A-. Realizado por Peris Aragón.	250
447	El beso de Judas. 1953. 100 x 70 cm. Litografía. B+. Entelado. Realizado por Peris Aragón	250
450	Murió hace quince años. 1954. 100 x 70 cm. Litografía. B+. Realizado por Jano.	250
451	La danza de los deseos. 1954. 100 x 70 cm. Litografía. B+. Realizado por Jano.	150
452	La bella Otero. 1954. 100 x 70 cm. Litografía. B+. Realizado por Jano.	150
453	Cañas y barro. 1954. 100 x 70 cm. Litografía. B+. Realizado por Peris Aragón.	350
456	Congreso en Sevilla. 1955. 100 x 70 cm. Litografía. A-. Entelado. Realizado por Peris Aragón.	300
460	Saeta rubia. 1956. 100 x 70 cm. Litografía. A-.	300
461	Héroes del aire, 1957. 100 x 70 cm. Litografía. A-.	150
462	Los jueves milagro. 1958. 100x 70 cm. Offset. B+. Entelado.	300
464	La caza. 1966. 100 x 70 cm. Offset. A-.	220

19646 *ORDEN CUL/3522/2008, de 3 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 297, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para el Congreso de los Diputados, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 28 de octubre de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 297. José Casado del Alisal (Villada Palencia, 1832-1886). «El juramento de las Cortes de Cádiz en 1810». Óleo preparatorio sobre lienzo para la obra realizada en 1862 para el testero del Salón de Sesiones del Congreso de los Diputados de Madrid. Medidas: 58 x 65 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil euros (2.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

19647 *ORDEN CUL/3523/2008, de 3 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 676, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 29 de octubre de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 676. Escuela hispano-filipino S. XVIII. «San Francisco Javier con cruz y bordón de peregrino». Escultura en marfil tallado, policromado y dorado. Con sotana, esclavina y bordón de peregrino. Presenta la indumentaria recubierta de finos motivos decorativos. Medidas: altura, 28 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil quinientos euros (5.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

19648 *ORDEN CUL/3524/2008, de 7 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 723-A, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre en Madrid, el día 29 de octubre de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote 723-A. Sátira de la Monarquía Isabelina. Escultura de barro policromada. 32 x 11 x 26 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seiscientos euros (600 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19649 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la de 5 de noviembre de 2008, por la que se convoca concurso de investigadores con grado de doctor, mediante contrato en prácticas, en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.*

Advertida la omisión de uno de los contratos en la resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de noviembre de 2008, se procede a su corrección, que es la siguiente:

En el párrafo segundo del punto 1, objeto de la convocatoria, donde dice: «la convocatoria tiene por objeto la formación de 248 contratos en prácticas,...», debe decir: «la convocatoria tiene por objeto la formación de 249 contratos en prácticas,...».

En el anexo V, se añade 1 contrato omitido, al final de la relación de contratos, de la siguiente forma:

N.º de contrato: 1. Centro: Inst. de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO). Código contrato: JAEDoc118.

La presente modificación implica nuevo período de presentación de documentación, de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado a los solos efectos de este contrato. Para el resto de las plazas sigue en vigor el de la anterior Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2008), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científica, Eusebio Jiménez Arroyo.

BANCO DE ESPAÑA

19650 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de diciembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2623	dólares USA.
1 euro =	117,39	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,636	coronas checas.
1 euro =	7,4505	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,85475	libras esterlinas.
1 euro =	262,33	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7093	lats letones.
1 euro =	3,8506	zlotys polacos.
1 euro =	3,8435	nuevos leus rumanos.
1 euro =	10,4545	coronas suecas.
1 euro =	30,225	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5332	francos suizos.
1 euro =	290,00	coronas islandesas.
1 euro =	8,9050	coronas noruegas.
1 euro =	7,1913	kunas croatas.
1 euro =	35,3395	rublos rusos.
1 euro =	1,9926	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,9625	dólares australianos.
1 euro =	3,0390	reales brasileños.
1 euro =	1,5853	dólares canadienses.
1 euro =	8,6884	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7852	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15.274,00	rupias indonesias.
1 euro =	1.849,90	wons surcoreanos.
1 euro =	17,1610	pesos mexicanos.
1 euro =	4,5948	ringgits malasio.
1 euro =	2,3804	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,230	pesos filipinos.
1 euro =	1,9315	dólares de Singapur.
1 euro =	44,919	bahts tailandeses.
1 euro =	13,0017	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

19651 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se hace pública la relación de participantes directos en Target2-Banco de España, y la relación de miembros de la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (Titulares de Cuenta y Gestoras).*

Advertido error en la Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se hace pública la relación de participantes directos

en Target2-Banco de España, y la relación de miembros de la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (Titulares de Cuenta y Gestoras), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 286, de 27 de noviembre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el sumario y en la página 47571, donde dice: «RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008», debe decir: «RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008», y en la página 47572, primera columna, donde dice: «Madrid, 7 de octubre de 2008», debe decir: «Madrid, 7 de noviembre de 2008».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

19652 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural para el Campo de Concentración de Castuera en los términos municipales de Benquerencia de la Serena y Castuera (Badajoz) en la categoría de sitio histórico.*

Vista la propuesta de 29 de julio de 2008 de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura la Consejería de Cultura y Turismo.

En virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el art. 7.1 apartado 13 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, así como en el art. 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural para el Campo de Concentración de Castuera, así como de la mina de La Gamonita, en los términos municipales de Benquerencia de la Serena y Castuera, que se encuentra descrito en el Anexo, en la categoría de sitio histórico, para el reconocimiento y la protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Remítase la presente resolución al «Diario Oficial de Extremadura» para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto.—Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Castuera y de Benquerencia de la Serena, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para la anotación preventiva, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 31 de julio de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Leonor Flores Rabazo.

ANEXO

Descripción del bien

El Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera era un recinto delimitado por un foso perimetral con doble alambrada. Constaba además de instalaciones, ya desaparecidas, con barracones prefabricados tanto dentro del recinto alambrado como fuera de él. Los que estaban fuera eran destinados a los militares y las milicias franquistas: falangistas y requetés, desde donde se dedicaban a la custodia y organización del Campo de Concentración. Los barracones ubicados dentro eran utilizados casi exclusivamente por los prisioneros.

Existían ocho calles de barracones, además de una fila más pequeña que cubría cuatro barracones. Las filas a su vez estaban distribuidas sobre el terreno en dos bloques de cuatro filas de barracones cada uno. En medio de esos dos bloques se abría un espacio despejado, a modo de plaza del Campo, donde se celebraban las revistas de los prisioneros y se oficiaban misas de campañas o cualquier otro acto. Esta plaza estaba presidida por una cruz que se levantaba sobre una peana de cemento. Igualmente cada fila de barracones estaba intercalada con calles empedradas alcanzando las calles una longitud total de 177, 60 metros, orientadas en dirección Norte-Sur, comunicándose las calles empedradas gracias a unos pasillos establecidos entre el espacio que quedaba entre los laterales de los barracones desplegados en hilera.